ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VER

CONTENIDO

INTRODUCCION 1
OBJETIVOS GENERALES.....7
OBJETIVOS PARTICULARES.....7
UBICACIÓN GEOGRAFICA.....8
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.....10
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.....11
ACTIVIDAD ECONÓMICA.....12
GOBIERNO.....13
HISTORIA DE IXHUATLANCILLO.....13
ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS DESASTRES Y CALAMIDADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA REGION.....15
DEFINICIONES.....19
FENOMENOS PERTURBADORES.....25
ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO.....31
PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE).....32
PLAN DE EMERGENCIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS 34
MARCO JURIDICO.....35

INTRODUCCION

El Gobierno del Estado está comprometido con salvaguardar la vida y la integridad de los veracruzanos, sobre la base fundamental de que una prevención efectiva es la mejor estrategia de Protección Civil. Al asegurarnos de que ninguna calamidad será imprevista, garantizamos la seguridad y la prosperidad del Municipio de **Ixhuatlancillo.** Saber identificar con puntualidad las amenazas es condición obligada para ese objetivo.

El riesgo de desastres está determinado por tres factores fundamentales: el peligro, el grado de exposición y la vulnerabilidad de los bienes expuestos. El peligro está en los fenómenos perturbadores en sí, cualquiera que estos sean. No obstante, la probabilidad de que un peligro se materialice en algún daño a la comunidad depende del grado de exposición, es decir, de la cercanía o distancia que guarden con la población, los bienes materiales o la infraestructura; y, principalmente, depende de la propensión de personas u obras físicas a ser afectados, de la fragilidad y falta de resiliencia o incapacidad de auto protegerse y restituirse por sí solos que presenten la sociedad y sus bienes. La condición esencial y punto de partida es contar con un diagnóstico de riesgos, es decir, conocer las características de los eventos que pueden devenir en desastres y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en el entorno. En la mayoría de las veces, las emergencias se han presentado de forma repentina e inesperada, hecho que hace necesario de una adecuada planeación y preparación para hacer frente a estas calamidades.

Las medidas preventivas ayudan a proteger la vida de los individuos y sus bienes, sin embargo, se requiere de capacitar y entrenar a la comunidad para ofrecer una rápida y adecuada solución ante la presencia de estos eventos.

El Programa Nacional de Protección Civil surge como resultado de una de las experiencias catastróficas que se han presentado en la República Mexicana, el escenario más impactante y crítico del cual se tiene conocimiento y que motivó la necesidad de una preparación integral de toda la comunidad: el Sismo del 19 de septiembre de 1985.

El conocimiento obtenido de la participación de la comunidad hizo surgir el Sistema Nacional de Protección Civil, propuesta que se consolido durante la administración del Presidente de la República Mexicana, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado quien dio marco a que se constituyeran los fundamentos legales para conservar y proteger a la sociedad.

Ante tal situación se instruyó la creación de las Unidades Estatales de Protección Civil a nivel nacional, siendo la sexagésima segunda legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El propósito de estos Atlas de riesgos es la de fomentar la prevención y la autoprotección en casos de desastre, así como motivar una cultura de simulacros mediante capacitación.

Ley General De Protección Civil

Capítulo I Disposiciones Generales

- Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

  I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
  II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
  III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
  IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
  V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
  VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
  VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Capítulo III Del Sistema Nacional de Protección Civil

- Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

- Artículo 16. El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

- Artículo 21. En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables.

También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El Reglamento de esta Ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Capítulo I Disposiciones Generales

- Artículo 4. La aplicación de este Reglamento compete a la Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tengan en materia de Protección Civil.

La Secretaría para la aplicación del presente Reglamento se auxiliará de las Autoridades Locales en materia de Protección Civil, en términos de los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

Capítulo III De la Gestión Integral de Riesgos

- Artículo 6. La Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del Riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo. Capítulo V De la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional.

Ley número 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz.

TITULO PRIMERO

Capítulo I Del Objeto y las Prioridades de Ley

- Artículo 3. La Presente Ley es de orden público e interés general; sus disposiciones son de observancia obligatoria en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tiene por objeto: Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetaran los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastre.

Capítulo IV De la participación Social Responsable

- Artículo 69. Los particulares están obligados a informar de manera inmediata a la Secretaría o a las Unidades Municipales, respecto a la existencia de situaciones de riesgo, emergencia o desastre.
- Artículo 72. Los administradores, gerentes, propietarios, arrendatarios o poseedores de inmuebles están obligados a realizar simulacros para atención de emergencias por lo menos una vez al año, debiendo informarlo a las autoridades de protección civil.

Reglamento de la ley 856 de Protección Civil y la reducción de riesgo de desastres para el Estado de Veracruz.

Capitulo X Empresas y Actividades de Alto, Mediano y Bajo Riesgo

- Artículo 29. Las empresas y actividades de alto, mediano y bajo riesgo, a las que se refiere el párrafo segundo del artículo 88 de la Ley, se clasifican en el Apéndice del presente Reglamento. La Secretaría podrá modificar dicha clasificación o adicionar actividades no previstas mediante Acuerdo que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.

Capitulo XV Supervisión Técnica

- Artículo 56. Además de lo señalado en el artículo 83 de la Ley, en los establecimientos o inmuebles se deberá:

I. Implementar un programa anual de revisión de las instalaciones eléctricas y contar con el registro de dichos resultados. Si derivado de dicha revisión, se encontrara que existe daño o deterioro en las instalaciones eléctricas, éstas se someterán al mantenimiento correspondiente por personal capacitado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, y

II. Determinar y señalizar el punto de reunión, el cual debe colocarse en un lugar seguro. Para los fines preventivos y de protección queda prohibido almacenar, acumular, manipular, acopiar, ubicar, carburar o depositar explosivos, sustancias corrosivas, desechos tóxicos, radioactivos, gas licuado de petróleo y cualquier otro que represente un peligro para la sociedad, en lugares distintos y bajo condiciones diferentes a los establecidos por la autoridad competente.

Para los fines preventivos y de protección queda prohibido almacenar, acumular, manipular, acopiar, ubicar, carburar o depositar explosivos, sustancias corrosivas, desechos tóxicos, radioactivos, gas licuado de petróleo y cualquier otro que represente un peligro para la sociedad, en lugares distintos y bajo condiciones diferentes a los establecidos por la autoridad competente.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON LA PROTECCION CIVIL

- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010. Condiciones de Seguridad, Prevención, Protección y Combate de Incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-003-SEGOB-2011. Señales y Avisos para Protección Civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga.
- NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

OBJETIVOS GENERALES

Identificar, evaluar y comunicar los riesgos existentes en el municipio de **Ixhuatlancillo**, con el fin de tomar medidas preventivas y mitigar los efectos negativos de posibles desastres naturales o causados por el ser humano.

El atlas de riesgo municipal de **Ixhuatlancillo** es una herramienta fundamental para la gestión integral del riesgo, ya que proporciona información detallada sobre los peligros presentes en un área específica, así como sobre la vulnerabilidad de los elementos expuestos, como las personas, las infraestructuras y el medio ambiente.

Elaborar, instrumentar y operar los planes de emergencia de Protección Civil, con fundamento en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Identificar y cartografiar los peligros naturales y antropogénicos presentes en el territorio de **Ixhuatlancillo**, como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios forestales, contaminación, entre otros.

2. Evaluar la vulnerabilidad de la población y los activos expuestos a estos riesgos, considerando factores como densidad poblacional, infraestructuras críticas, sistemas de alerta temprana y capacidad de respuesta.

3. Establecer zonas de riesgo y clasificarlas según su nivel de peligrosidad, lo que permite tomar decisiones informadas sobre el desarrollo urbano, la planificación territorial y la gestión del suelo.

4. Proporcionar información técnica y científica a los responsables de la toma de decisiones, así como a la población en general, para fomentar una mayor conciencia y comprensión de los riesgos existentes y promover medidas de prevención y preparación.

5. Diseñar estrategias y acciones de mitigación y respuesta ante desastres, incluyendo la implementación de políticas de ordenamiento territorial, la creación de planes de emergencia y la promoción de medidas de adaptación al cambio climático.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de **Ixhuatlancillo** se encuentra ubicado en la zona central montañosa del Estado mexicano de Veracruz en la región llamada de las Grandes montañas, es uno de los suburbios de la ciudad de Orizaba, por lo tanto, ha tenido un crecimiento urbano considerable en los últimos años. Es uno de los 212 municipios de la entidad. Está ubicado en las coordenadas 18°54” latitud norte y 97°9” longitud oeste, y cuenta con una altura de 1.420 m s. n. m.[4]

El municipio lo conforman 18 localidades en las cuales habitan 15.644 personas, es un municipio categorizado como Semiurbano.

Ixhuatlancillo tiene un clima principalmente templado y húmedo con lluvias recurrentes en verano y otoño y con nublados constantes y descenso notable en la temperatura, con nevadas en las zonas más altas.

Se conocía como Ixhuatlán en 1793 o Ixhuatlancillo del Monte. Es muy probable que fuera un sujeto De San Pedro Ixhuatlán, perteneciente a la jurisdicción de Córdoba. La Historia de Orizaba se refiere a la historia local de la ciudad de Orizaba Veracruz México, que fue una de las ciudades más importantes del Virreinato de la Nueva España, fue una ciudad castigada por su lealtad a la causa realista primero durante la guerra de Independencia y después fiel a la causa conservadora durante todas las guerras e intervenciones del siglo XIX y después azotada por la Revolución mexicana por su lealtad a Porfirio Díaz. Desde entonces, Orizaba fue nuevamente saqueada y comenzó un periodo de decadencia para no volver a recuperar jamás la belleza y elegancia que tuvo durante varios siglos en el año 1968 cuando cambiaron el nombre.

El municipio de **Ixhuatlancillo** celebra sus tradicionales fiestas católicas cada año. Celebra hasta 40 fiestas anualmente. Son festividades patronales de las comunidades náhuatl. La principal fiesta es la patronal del 2 de febrero en honor a Nuestra señora de la Candelaria. Es un municipio predominantemente náhuatl que por lo tanto es mayoritariamente usado esta lengua.

Límites

- Norte: Mariano Escobedo.
- Sur: Nogales, Orizaba y Río Blanco.
- Este: Mariano Escobedo y Orizaba.
- Oeste: Nogales y Maltrata.

Localización

Se encuentra en la zona central del estado, en las coordenadas18º54´ de latitud Norte y 97º09´ de longitud oeste, a una altura de1,330 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con la Perla; al este con Mariano Escobedo; al sur con Orizaba, Río Blanco y Nogales; al oeste con Maltrata. Su distancia aproximada al sur dela capital del estado por carretera es de 165 Km.

Extensión

Tiene una superficie de 39.48 Km2, representando el 0.05% del total del estado.

Orografía

El municipio se encuentra ubicado en la zona montañosa del Estado, sobre las estribaciones del Sur del Citlaltépetl, siendo su suelo bastante accidentado.

Hidrografía

Se encuentra regado por arroyos de deshielo, que forman el río Blanco

Clima
Su clima es templado-húmedo-extremoso con una temperatura promedio de 12º C.; su precipitación pluvial media anual es de1,500 milímetros.
Principales Ecosistemas

Flora
Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque de pinaceas con pinos colorados.

Fauna
En el municipio se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de conejos, ardillas, mapaches, tlacuaches y aves.

Recursos Naturales
Su riqueza está representada por minerales como la arena y arcilla.

Características y Uso del Suelo
Su suelo es de tipo litosol con abundantes rocas, tepetate y caliche duro. Preferentemente se utiliza en actividades agropecuarias.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos
Existen en el municipio 3,384 hablantes de lengua indígena, 1,620 hombres y 1,764 mujeres, que representan el 51.64% de la población municipal. La principal lengua indígena es el náhuatl.

Evolución Demográfica
Municipio que tiene una población hasta el año de 1995 de 9,511habitantes, entre hombres y mujeres, de 1995 a 1996 experimenta un total de 660 nacimientos y en este mismo espacio de tiempo se dan68 defunciones. Se estimó que en 1996 tenía una población de 9,832. De acuerdo a los resultados preliminares del Censo 2000, la población en el municipio es de 11,872 habitantes, 5,666 hombres y6,206 mujeres.

Religión
Tiene una población total mayor de 5 años de 5,598 que se encuentra dividida entre las siguientes religiones: católicos5,282, protestantes 205, otras 37 y ninguna 14.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación
La educación básica es impartida por planteles de preescolar, primaria y de secundaria.

Salud
En este municipio la atención de servicios médicos es proporcionada por 2 unidades médicas de la Secretaría de Salud. Cabe señalar que en esta municipalidad se prestan los servicios de consulta externa.

Deporte
El fomento deportivo para su práctica y desarrollo cuenta con canchas escolares de basquetbol.

Vivienda
Acorde a los resultados preliminares del Censo, se encontraron edificadas en el municipio 2,746 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.32, la mayoría son propias y de tipo fija, los materiales utilizados principalmente para su construcción son el cemento, el tabique, la madera, la lámina. Así como también se utilizan materiales propios de la región como son: teja y tierra.

Medios de Comunicación
El municipio recibe la señal de estaciones radiodifusoras de AM y de FM, también se recibe la señal de televisión. Así mismo circulan medios impresos. Tiene servicio telefónico por marcación automática en la cabecera y localidad, así como con telefonía y celular; además oficinas postales.

Vías de Comunicación
El camino principal de asfalto de Orizaba a Ixhuatlancillo cuenta con 7 Km. y el camino de terracería de la cabecera municipal a la comunidad Rancho Pala y a la comunidad El Cristo de aproximadamente 3 Km.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

El municipio cuenta con una superficie total de 2,724.618 hectáreas, de las que se siembran 1,145.464 hectáreas, en las 1,205 unidades de producción. Los principales productos agrícolas en el municipio y la superficie que se cosecha. En el municipio existen 220 unidades de producción rural con actividad forestal.

Industria

En el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos varios servicios y pequeñas industrias.

Comercio

Su comercio está representado principalmente por tiendas de abarrotes, papelerías, ferreterías, expendios de materiales para la construcción y gasolineras, entre otros.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

La más representativa del municipio es la iglesia de la Asunción en la cabecera municipal, construida en el siglo XVIII, por los franciscanos; otro monumento sobresaliente es la Parroquia de San Juan Bautista.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas

Del 2 de febrero se lleva a cabo la fiesta religiosa en honor de la Virgen de la candelaria, con bailes populares, danzas autóctonas y folklóricas, actos religiosos, carreras de caballos, torneo de cintas, peleas de gallos y encuentros deportivos. El día 15 de agosto se efectúa la celebración de la Virgen de la Asunción y el 12 de diciembre se festeja a la Virgen de Guadalupe.

Música

En el municipio se carece de música típica, pero se tiene preferencia por la música interpretada por banda tradicional.

Artesanías

Se elaboran trabajos de cestería, existiendo más de 35 talleres, donde el cesto de bejuco original ha sido desplazado por el material sintético. Además, la indumentaria tradicional que es bordada y tejida en formas y diseños diversos por las mujeres de origen náhuatl.

Gastronomía
Los platillos típicos representativos del municipio son el mole, tamales de frijol y atole de rosa.

GOBIERNO

Principales Localidades
Cabecera municipal: Ixhuatlancillo cuenta con 9,511 habitantes, sus principales actividades son la agricultura e industria. Se ubica al Sur de la capital del Estado, a aproximadamente 75 Km.

Rancho San Isidro se ubica al norte y oriente, entre los límites de Ixhuatlancillo y Mariano Escobedo; su principal actividad es la agricultura.

Rancho Pala se encuentra localizada al sur y poniente, entre los límites de Río Blanco y Nogales; su principal actividad es la agricultura.

Rancho El Cristo se localiza al sur, entre los límites de Río Blanco y Nogales, principal actividad es la agricultura.

HISTORIA DE IXHUATLANCILLO

1519: Hernán Cortés desembarca en las playas veracruzanas; algunos de los primeros conquistadores llegan al valle de Ahuilizapan y sus alrededores, en donde se establecen atraídos por su fertilidad y excelencia, pero al poco tiempo de avecindarse fueron sorprendidos y muertos por los nativos, la sublevación indígena llega hasta Orizaba.

1521: Cortés manda a Gonzalo de Sandoval a castigar a Ahauializapan con 200 infantes españoles, 35 soldados de caballería y 30 mil tezcocanos de Ixtlixóchitl, las poblaciones sublevadas al enterarse de la caída de Tenochtitlán se desalentaron y al saber que venían las fuerzas para reprenderlos, prefirieron huir hacia Huatusco.

1525-1529: Cortés manda a Gonzalo de Sandoval a castigar a Ahauializapan con 200 infantes españoles, 35 soldados de caballería y 30 mil tezcocanos de Ixtlixóchitl, las poblaciones sublevadas al enterarse de la caída de Tenochtitlán se desalentaron y al saber que venían las fuerzas para reprenderlos, prefirieron huir hacia Huatusco.

1545: La epidemia de viruela provoca la emigración de indígenas hacia Orizaba.

1651: Se continúan presentando epidemias, la de matlazáhuatl cubre las costas de Veracruz causando estragos entre indios, negros y mestizos; se repite en 1736, años después se registran continuos brotes de viruela entre la población costera de Veracruz a Yucatán, durante julio y agosto azota la zona de Orizaba, en Ixhuatlancillo hay 86 niños y 42 adultos con viruela.

1657: Los naturales del poblado de Santa María Asunción Ixhuatlán piden amparo de sus tierras en todo el Llano de Tlatlanqui, Palo y Tepoztlán contra el Conde del Valle de Orizaba, quejándose de agravios, vejaciones y quema de casas; el Virrey les concede el amparo y los encomienda a la justicia de Orizaba.

1736: Se repite la epidemia de viruela, años después se registran continuos brotes de la misma enfermedad entre la población costera desde Veracruz hasta Yucatán, durante julio y agosto azota la zona de Orizaba, en Ixhuatlancillo hay 86 niños y 42 adultos con viruela.

1812: Durante la toma de Morelos a Orizaba, los vecinos de Ixhuatlancillo se vieron involucrados.

1823: En el mes de agosto aparece la primera epidemia de cólera que causa varias defunciones.

1830-1831: En el mes de agosto aparece la primera epidemia de cólera que causa varias defunciones.

1851: Una fuerte epidemia de cólera asiático azota a la población dejando varios muertos.

1917: A partir de la Nueva Constitución de la República, se reconoce como municipio libre, la cabecera queda instalada en la localidad del mismo nombre.

1918: Se registra una epidemia de influenza española.

1933: El día 25 de julio se registra un temblor de 7 grados R. que afecta varias casas de la población, no se informa de lesionados o muertos.

1949: El 30 de marzo, el presidente municipal solicita al gobierno del estado, se haga el deslinde con el municipio de Orizaba, señalando que el lindero abarca desde la garita, el edificio del Sindicato de Cerritos con el río de por medio.

1950: Se inicia el recorrido de autobuses de pasajeros rumbo a Orizaba con la empresa de los señores Alejo Rebolledo y Toribio Lucas.

1967: Se inicia la introducción de agua potable a la cabecera municipal promovida por un comité de vecinos encabezado por el señor Marcelino Flores.

1970: Queda instalado el servicio de energía eléctrica en la cabecera municipal.

1973: Un fuerte temblor azota la población dañando el palacio municipal.

1977: Queda restaurado el palacio municipal, lo mismo que la plaza central.

1983: El poblado cuenta ya con servicio de drenaje.

1989: Se inicia la pavimentación de las principales calles de la población.

1991: Para el mes de abril, se inaugura la carretera a Orizaba.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS DESASTRES Y CALAMIDADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA REGION

Por su ubicación geográfica y conformación geológica, Veracruz es un estado que posee un capital natural y productivo excepcional.

Cuenta con bosques, selvas, costas, lagunas, manglares y dunas, que tradicionalmente han caracterizado al estado por la gran riqueza de su biodiversidad.

En términos geológicos la entidad cuenta con 8 de las 35 providencias del territorio nacional y la mayoría de ellas, según lo enuncian las investigaciones litológicas, agrupa a rocas del Cretácico superior, Terciario y Cuaternario, aunque existen formaciones rocosas más antiguas (Paleozoico), lo cual informa que la historia geológica de la entidad es relativamente reciente.

También registra elevaciones importantes sobre el nivel del mar, como el Pico de Orizaba, alcanzando una altura máxima de 5,675 metros. Las sierras y cadenas montañosas incluyen volcanes extintos como el Cofre de Perote y los cerros de Mazazontipan en la Región de Ixhuatán de los Reyes; Tzacatecochapa en la Sierra de Zongolica y Jacales en la zona de Huayacocotla.

La hidrología de la entidad se compone de 20 cuencas, 12 principales y 8 secundarias, por las que escurre aproximadamente la tercera parte del agua fluvial de todo el país.
En lo que respecta a la actividad productiva, basta decir que en Veracruz está el principal puerto comercial de altura de México, se procesa y transporta por su territorio el 80% de la producción petroquímica nacional; además de ser la primera entidad generadora de energía eléctrica en el país; primera en energía termoeléctrica, segunda en producción independiente, décima en hidroeléctrica y única en generación nucleoeléctrica.

Sin embargo, por esas mismas condiciones naturales, productivas y geográficas en Veracruz se presentan los cinco fenómenos que el Sistema Nacional de Protección Civil considera de atención prioritaria. Es decir, agentes perturbadores de origen geológico hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo.

En efecto en Veracruz

- Se encuentran dos de los volcanes activos que existen en México (Citlaltepec y San Martin). Además, son recurrentes los deslaves en las laderas montañosas; y aunque no son frecuentes, también se registran hundimientos de tierra y sismos.

- De acuerdo con los registros pluviales, entre granizadas y a temporada de huracanes, las lluvias se presentan intermitentemente del 1 de marzo al 31 de mayo; y de manera más continúa del 1 de junio al 30 de noviembre.

- Los frentes fríos se presentan durante 231 días entre el 15 de septiembre y el 15 de mayo, causando perturbaciones atmosféricas como tormentas eléctricas, chubascos, granizadas, vientos fuertes y descensos bruscos de la temperatura.

- Las sequias suelen presentarse a lo largo de un periodo de 153 días, entre el 1 de marzo y el 31 de julio.

- Son recurrentes también los incendios forestales, entre el 15 de enero y el 30 de junio.

- La época invernal, incluyendo heladas extremas en las zonas altas de las sierras, tienen una duración de cuatro meses, del 21 de diciembre al 21 de marzo.

- Inclusive las más de 700 grandes concentraciones humanas, por ferias y festividades que se realizan a lo largo del año de norte a sur del estado, elevan la probabilidad de disturbios y accidentes de origen socio-organizativo.

De todos, sin duda son los fenómenos hidrometeorológicos los que más daños y desastres causan, por el número de personas afectadas y alcance territorial. Si bien el agua es un patrimonio natural de Veracruz, que se traduce en fertilidad de nuestras tierras y en alimentos y riqueza para los veracruzanos, también es cierto que año tras año, cada vez con mayor recurrencia se presentan tormentas, huracanes e inundaciones, con efectos catastróficos en las poblaciones y localidades que sufren sus impactos.

Cuencas Hidrológicas.- El Estado de Veracruz, por su ubicación geográfica, topografía, hidrología, entre otras características, cuenta con 6 Regiones y 12 Cuencas Hidrológicas,4,011 Microcuencas,240 Ríos (11.2% del total del país),12 Ríos de Respuesta Rápida 4 y 7 de Respuesta Lenta 5 , 90 lagunas (171,400 Has.), 49 presas (38 dentro y 11 fuera del estado); por el territorio estatal pasa el 35% de los escurrimientos fluviales de país; razón por la cual, la principal amenaza hacia la población proviene de los fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológicos, tales como: ondas, perturbaciones, depresiones, tormentas y ciclones tropicales; inundaciones fluviales, pluviales y lacustres; mareas de tormenta; lluvias y vientos intensos; tormentas eléctricas y de granizo; frentes fríos, nevadas y heladas, niebla, neblina, etc.

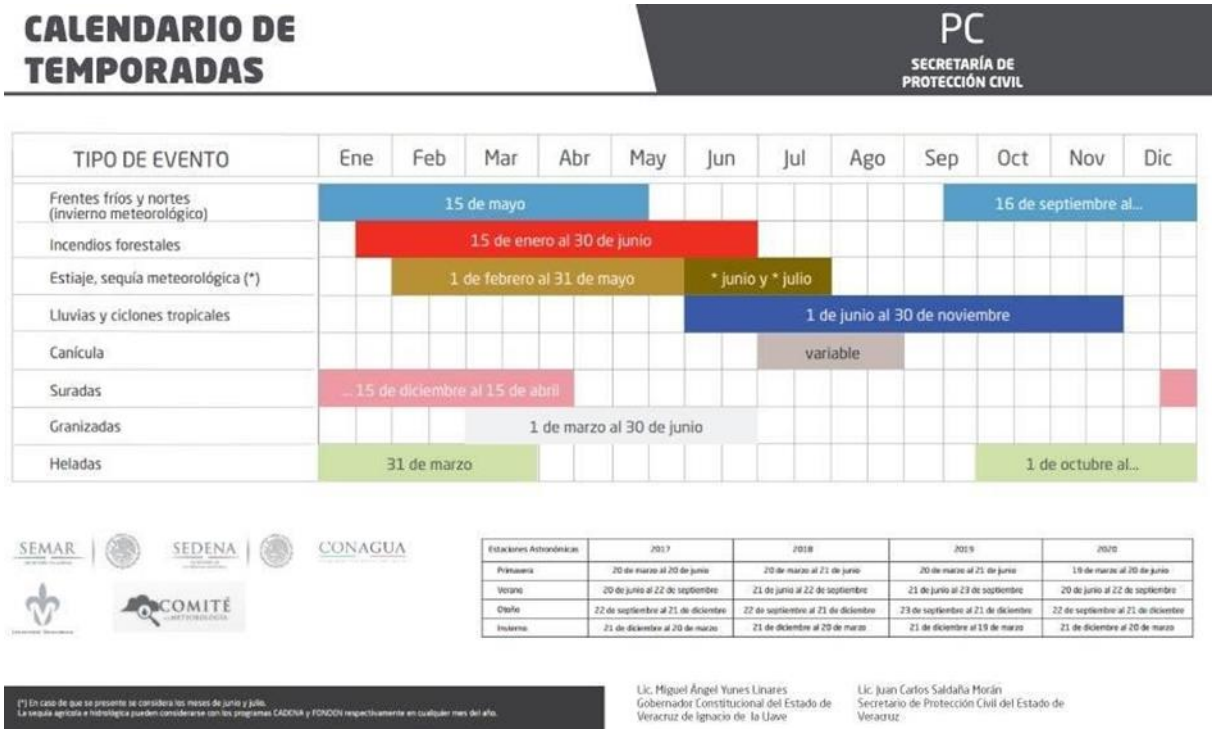

Zonas Susceptibles a Inundación

En este mapa se representan las zonas de peligro por inundación en el estado y fue elaborado en base a información histórica de eventos, bases de datos e información recolectada en campo:

120 municipios sujetos a inundación (56% de los municipios del estado)
3,713 localidades inundables (17.8 % de las localidades)
1,746,175 habitantes (21.5% de los habitantes viven en esas localidades)
402,251 habitantes susceptibles a sufrir inundación (5.2% de la población vive en zonas sujetas a inundación)

64 municipios con mayor frecuencia a inundarse

Zona norte	Zona sur	
Pánuco	Agua Dulce	Saltabarranca
Álamo	Acayucan	San Andrés Tuxtla
Tuxpan	Acula	San Juan Evangelista
Coatzintla	Amatitlán	Santiago Tuxtla
Colipa	Ángel R. Cabada	Sayula de Alemán
Gutiérrez Zamora	Alvarado	Tatahuicapan de J.
Martínez de la Torre	Carlos A. Carrillo	Texistepec
Poza Rica	Catemaco	Tlacojalpan
Nautla	Chacaltianguis	Tlacotalpan
San Rafael	Chinameca	Tuxtilla
Tecolutla	Coatzacoalcos	Uxpanapa
Tlapacoyan	Cosamaloapan	
Vega de Alatorre	Cosoleacaque	
Zona centro	Hidalgotitlán	
Actopan	Hueyapan de O.	
Boca del Río	Ignacio de la Ll.	
Cotaxtla	Isla	
Jamapa	Jáltipan	
La Antigua	Jesús Carranza	
Medellín	José Azueta	
Misantla	Juan Rodríguez C.	
Paso de Ovejas	Las Choapas	
Puente Nacional	Lerdo de Tejada	
Río Blanco	Minatitlán	
Tlalixcoyan	Nanchital	
Úrsulo Galván	Otatitlán	
Veracruz	Playa Vicente	

DEFINICIONES

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a personas afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Alerta temprana: Sistema de capacidades para emitir avisos sobre el acercamiento, presencia, inminencia o alejamiento de un fenómeno perturbador, con el fin de permitir que las autoridades y comunidades en la zona afectable actúen en forma apropiada y con suficiente anticipación para reducir el riesgo de que su impacto produzca daños en la integridad física de las personas, pérdidas en su patrimonio o afectaciones en los servicios estratégicos. Comprende cuatro elementos fundamentales: conocimiento del riesgo; monitoreo, análisis y pronóstico de las amenazas; comunicación o difusión de las alertas y los avisos; y capacitación de personas y comunidades para responder frente a la alerta recibida;

Atlas de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado. Consta de información histórica, bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Los Atlas de Riesgos en Veracruz se sujetarán a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables por parte de grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias;

Brigada: Grupo de personas organizadas y capacitadas en funciones de protección civil, como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, apoyo en refugios temporales, entre otras. Las brigadas pueden ser comunitarias, de unidades internas o de grupos voluntarios;

Centros de Atención Infantil: Espacios, cualquiera que sea su denominación, de modalidad pública, privada o mixta, donde se presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil;

Comité Local de Ayuda Mutua: La asociación de empresas, comercios, unidades habitacionales e instituciones públicas y privadas, que de forma organizada aportan recursos humanos y materiales, así como sus procedimientos, para la atención oportuna de una eventual situación de emergencia o desastre;

Continuidad de Operaciones: Proceso para evitar la interrupción de los servicios estratégicos ante el impacto de un agente o fenómeno perturbador o, en su caso, asegurar su restablecimiento en el menor tiempo posible;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o en perjuicio de sus bienes, de tal manera que requiere de asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana que, cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y pérdidas que por su magnitud interrumpen el funcionamiento rutinario de la zona afectada y exceden la capacidad de respuesta de la comunidad respectiva;

Emergencia: Situación anormal que puede conducir a un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para su seguridad e integridad, generada o asociada con la inminencia o el impacto de un agente perturbador;

Evacuación: Medida de seguridad precautoria y provisional que consiste en la reubicación de individuos o grupos de personas ante la inminencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente destructivo, previendo su colaboración;

Factores subyacentes del riesgo: Factores que contribuyen a traducir la pobreza, la vulnerabilidad cotidiana y las fallas en el proceso de desarrollo en riesgo de desastre, en el contexto de procesos económicos, culturales y políticos más amplios, como el ordenamiento urbano y la regulación constructiva deficientes, los medios de vida precarios, la desigualdad y la discriminación de género, los ecosistemas degradados, los efectos adversos del cambio climático, el acceso limitado a tierras productivas, a la tecnología, a créditos y demás activos de producción en el medio rural, entre otros;

Fenómeno o agente perturbador/amenaza: Evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico) o antropogénico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo);

Fenómeno geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen, entre otros, los sismos, vulcanismos, inestabilidad de laderas, hundimientos, subsidencia, agrietamientos, flujos de lodo y tsunamis;

Fenómeno hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción atmosférica, hidrológica u oceanográfica. A esta categoría pertenecen los ciclones tropicales, lluvias y tormentas severas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo y eléctricas; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados;

Fenómeno químico-tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno sanitario-ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes bioló- gicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando la alteración de su salud o la muerte. Las epidemias, pandemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubican la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno socio-organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de **personas o grupos de población,** o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica, y que pueden ocurrir con motivo de accidentes aéreos, marítimos o terrestres, o bien en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social;

Gestión integral del riesgo: Conjunto de acciones cuyo objeto es prevenir, mitigar y reducir el riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia o resistencia de la sociedad e impulsar el desarrollo sostenible, mediante la identificación de los riesgos, las vulnerabilidades y su formación y el proceso de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y, en su caso, reconstrucción;

Grupos voluntarios: Instituciones, organizaciones o asociaciones sociales o privadas, acreditadas ante la Secretaría o las autoridades federales competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar, de manera altruista y comprometida, servicios en acciones de protección civil;

Mapa comunitario de riesgos: Representación cartográfica de un determinado territorio, coordinada por autoridades y elaborada por miembros de la comunidad, en la que se identifican las amenazas naturales o antropogénicas, las vulnerabilidades y los elementos expuestos (población, viviendas, servicios estratégicos y zonas productoras), así como las zonas seguras, con el objeto de crear un plan local participativo, que comprenda medidas para mitigar los riesgos existentes y prevenir la formación de riesgos futuros. Su información es un insumo de los Atlas de Riesgos;

Mitigación: Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Organizaciones Civiles Especializadas: Asociaciones de personas físicas o morales legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, cuyo objeto social se vincula a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres, como corporaciones de bomberos, comités locales de ayuda mutua, empresas de consultoría y de estudio de riesgo, colegios de profesionistas, entre otras;

Preparación: Fase de la gestión integral del riesgo donde se realizan las acciones de anticipación a una emergencia (continuidad de gobierno, sistemas de alerta, comunicaciones de emergencia, centro de operaciones de emergencia, etc.), para desarrollar capacidades operativas y facilitar una respuesta efectiva en caso de ocurrir una emergencia;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Conjunto de acciones para elevar la conciencia social sobre los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos, a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Protección Civil: Política pública sustentada en la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antropogénico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral del riesgo y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: Acciones orientadas a restablecer la actividad económica, los servicios estratégicos y las condiciones de vida y bienestar de la población, luego de sufrir el impacto de un agente perturbador. Este proceso debe buscar, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de riesgos de desastres: Intervención preventiva para eliminar o disminuir el impacto adverso de los fenómenos perturbadores. Considera, entre otras medidas, la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades y capacidades de respuesta; medidas de mitigación de los factores subyacentes del riesgo, como la protección del medio ambiente, uso del suelo, planeación urbana y desarrollo sostenible, protección de los servicios estratégicos; protección y fortalecimiento de la resiliencia social; transferencia de riesgos; y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

Refugio temporal: Instalación física habilitada para brindar protección temporal y asegurar el bienestar de personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, emergencia o desastre;

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Riesgo inminente: Todo riesgo de pérdida o desastre inminente sobre un agente afectable que requiere la realización de acciones de prevención y protección inmediatas;

Secretaría: Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado;

Servicios estratégicos: Servicios públicos que proporcionan condiciones mínimas de bienestar social, como los sistemas de educación, salud, agua potable y drenaje, abasto y limpia pública; e infraestructura, como vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas y fluviales; telecomunicaciones, fuentes de energía eléctrica, de petróleo y de gas y sus sistemas de distribución, cuya destrucción o inhabilitación pondrían en riesgo la vida y la salud de la población o constituirían una amenaza para la seguridad nacional;

Simulacro: Ensayo y aplicación de las acciones previamente planeadas ante un fenómeno perturbador simulado, con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Sistema afectable: Sistema integrado por el hombre y los elementos que necesita para su subsistencia, sobre el cual se pueden materializar los efectos de un agente perturbador;

Sistema Estatal: Sistema Estatal de Protección Civil;

Sistema Municipal: Sistema Municipal de Protección Civil de cada uno de los municipios del Estado;

Transversalidad: Estrategia y criterio de gestión enfocado al fortalecimiento de los puntos de contacto entre las diferentes áreas gubernamentales y actores públicos, en función de la satisfacción de una necesidad concreta de la ciudadanía y atendiendo a la complejidad de los problemas sociales, que es también estrategia de organización interna y de operación de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil;

Unidad interna: Unidad Interna de Protección Civil, que es un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, actualizar, operar y vigilar el programa interno en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad de los tres órdenes de gobierno o de los sectores privado o social;

Unidad de verificación: Persona física o moral designada por autoridad competente que realiza actividades de auditoría y responsabilidad en la seguridad de instalaciones de alto riesgo; y

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un sistema afectable (humano, natural o tecnológico) a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

FENOMENOS PERTURBADORES

Los fenómenos que deberá contener un atlas de riesgos, son aquellos que se establecen en el artículo 2, fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI de la LGPC, así como aquéllos que no estén previstos en el ordenamiento señalado pero que se pueden evaluar las consecuencias cuando existan antecedentes documentados del peligro.

Los agentes perturbadores que dan lugar a desastres son básicamente fenómenos naturales o de origen humano, La clasificación de agentes perturbadores aquí tratados, está de acuerdo con las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y se da un tratamiento específico a cada grupo de fenómenos destructivos, atendiendo a su origen, siendo estos:

- geológicos
- hidrometeorológicos
- químicos
- sanitarios y
- socio-organizativos

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana. Los fenómenos antropogénicos, son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley. Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las Leyes locales a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan.

Un fenómeno perturbador es un acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable como la población y el entorno, así como transformar su estado normal, con daños que pueden llegar al grado de desastre. Esto se puede entender como cualquier fenómeno que afecta y cambia a una población o un lugar, pudiendo ser de origen natural o por la acción humana.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

SISMOS

Son fenómenos causados por movimientos de la corteza terrestre y como resultado de esto, se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que la población percibe como sacudidas o balanceos. México está ubicado en una zona de alta sismicidad que ha provocado situaciones difíciles para el país, que han quedado registradas en la historia, como el temblor de 1985.

Los efectos de los temblores se miden por su intensidad, valor que se asigna en relación con los daños causados en las personas, en las construcciones y en el suelo; de modo que depende del lugar donde ocurre. Los temblores también se pueden medir por la magnitud, que es la cantidad de energía liberada durante un sismo, por tanto, es un valor único, generalmente expresado en términos de la escala de Richter.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

LLUVIA E INUNDACIÓN

Las lluvias favorecen el medio ambiente, alimentan los ríos subterráneos y ayudan a limpiar la ciudad, pero cuando son excesivas pueden ocasionar graves daños y pérdidas porque el suelo y la vegetación no pueden absorber toda el agua, por lo que escurre y se acumula. Con frecuencia, nuestro país, sobre todo de mayo a noviembre, está expuesto a los efectos de lluvias y ciclones tropicales.

Las inundaciones se refieren a la presencia de agua donde habitualmente no la hay, como consecuencia de marea de tormenta o falla de una estructura hidráulica; por la caída de lluvia intensa durante muchas horas o días; por tirar basura en las calles que tapa las coladeras, por tirar cascajo o basura en barrancas o ríos, todos estos desperdicios impiden que el agua siga su cauce natural y favorece su desbordamiento.

Salvo las inundaciones intempestivas que pueden presentarse en los ríos o en zonas aledañas a las presas o canales de aguas residuales, en algunos casos es posible tomar medidas suficientes para evitar o aminorar los daños que causan a la población.

Los encharcamientos e inundaciones son sólo algunos de los problemas que ocasionan las lluvias intensas, pues también causan torrentes de agua que arrastran piedras, tierra, troncos y cualquier objeto que el agua encuentre a su paso.

Otro riesgo generado por las lluvias es el reblandecimiento del suelo, que produce deslaves o deslizamientos de tierra. Las zonas más propensas a este tipo de peligros son las zonas montañosas; sin embargo, pueden también suceder en áreas donde el relieve del suelo es más suave, por ejemplo, en asentamientos irregulares, que se localizan en terrenos inclinados y los habitantes deterioran y alteran la resistencia del suelo, al reblandecerlo con las descargas de los drenajes y la construcción de fosas sépticas.

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Por esta razón, se establecen las siguientes recomendaciones:

- No cortes los árboles ni destruyas la vegetación del lugar.
- No excaves las laderas. Evita, especialmente, hacerlo al pie de éstas.
- Antes de iniciar alguna construcción, excavación o instalación, consulta a las autoridades.
- No permitas que el agua de los drenajes se infiltre en el terreno.
- En caso de que detectes alguna fuga de agua, avisa de inmediato a las autoridades para que se encarguen de agilizar los trabajos de reparación, así evitarás que se reblandezca el terreno.
- Reporta inmediatamente a las autoridades si observas la inclinación de postes y árboles en las laderas o encuentras alguna grieta sobre la ladera en donde vives, en la parte superior del cerro o al pie de éste.

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno Socio-Organizativo: Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE).

Documento resultante del proceso de planeación que define los responsables, acciones y recursos necesarios a ser aplicados coordinadamente para controlar o mitigar las consecuencias causadas por un accidente al personal, al ambiente, a las instalaciones, la comunidad o la imagen de la Institución.

Un plan de preparación para catástrofes es un acuerdo que ayuda a las organizaciones a estar preparadas en caso de catástrofes como sequías, inundaciones, ciclones tropicales, incendios forestales, tormentas de invierno y otras. Se trata de una guía sobre los procesos y procedimientos de evacuación, recuperación y continuación de las operaciones en caso de catástrofe.

Establece los requisitos de un Plan de Respuesta a Emergencia, Puesto que vivimos bajo condiciones sociales muy dinámicas y complejas, a menudo se pueden suscitar variaciones súbitas de:

- Características físicas y urbanas del entorno
- Manifestación de fenómenos perturbadores
- Cantidad de elementos expuestos a un riesgo (bienes materiales y vidas humanas, entre otras).

En una situación de emergencia, el auxilio a la población es una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma inmediata, conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables.

En las acciones de gestión de riesgos se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables.

Artículo 27. Compete al Comité Estatal de Emergencias:

I. Evaluar el posible impacto del fenómeno perturbador, identificar la zona y población potencialmente afectables;

II. Definir el plan de acción que proceda, incluyendo protocolos de actuación, reservas estratégicas, refugios temporales, fuerzas de tarea, alerta temprana y, en su caso, el o los Centros de Operación Regional que considere necesarios, de acuerdo con sus lineamientos de operación;

III. Realizar el monitoreo constante de la evolución del fenómeno perturbador;

IV. Mantener informado de manera permanente al Consejo Estatal y a los Consejos Municipales de las zonas potencialmente afectables sobre la evolución del fenómeno perturbador para apoyar la toma de decisiones;

V. Coordinar las tareas para la continuidad de operaciones y, en su caso, la recuperación de los servicios estratégicos;

VI. Alertar oportunamente a la población, incluyendo las recomendaciones de prevención y de protección civil que en su caso correspondan; y

VII. Organizar y coordinar a los integrantes del Sistema Estatal que participan, como fuerzas de tarea, en la atención de la emergencia.

Bajo tal perspectiva, la actualización del plan de respuesta a emergencia debe ser una tarea sistemática, siempre mejorable. El parámetro del cambio lo determina el análisis continuo de riesgos a los que un inmueble o un área están expuestos con relación a los fenómenos perturbadores y a las condiciones del sistema afectable (vulnerabilidad) debido a la dinámica cotidiana.

El artículo 64 de la Ley de Protección Civil y Reducción de Riesgos para el Estado de Veracruz Llave, establece la obligación a las empresas clasificadas como de mediano o alto riesgo elaborar su Programa Interno donde se identifiquen los riesgos por medio de un análisis de riesgos y llevar a cabo los procedimientos a seguir en caso de que alguna emergencia sobrepase los límites del inmueble.

Por lo anterior y en base al artículo 59 fracción IX del Reglamento de la Ley anteriormente mencionada y una vez Identificados de los agentes perturbadores y riesgos generados; estimada la frecuencia, caracterización y jerarquización de riesgos y análisis de consecuencias, y de simulación de riesgos o escenarios se describe lo siguiente:

La Unidad Interna de Protección Civil actuará en la emergencia como primer respondiente, si la emergencia sobrepasa la capacidad de respuesta; inmediatamente el jefe del inmueble deberá solicitar los apoyos externos marcando a cualquiera de los números telefónicos que se muestran en este apartado de planes de emergencia internos y como acción principal, emitirán la alarma para proceder como respuesta inicial una evacuación de por lo menos 50 m a la redonda, y dirigirán a las personal a zonas seguras, que en este caso se ha elegido donde se ubica el punto de reunión. Para realizar el proceso de evacuación de los inmuebles circundantes.

Las personas evacuadas serán dirigidas a los puntos de reunión externos. En dichos puntos de reunión se realizará el conteo de personas evacuadas y revisión en caso de que haya personas lesionadas para lo cual se solicitara apoyo de primeros auxilios.

PLAN DE EMERGENCIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS

Un incendio es un fuego de grandes proporciones que está fuera de control, que puede originarse de manera súbita o gradual; provoca serios daños materiales, interrumpe servicios y afectan el ambiente, y en ocasiones causan la muerte de muchas personas.

Las causas más comunes son los cortocircuitos, flamazos por fugas de gas, dejar velas o veladoras encendidas, olvidar alimentos sobre la estufa encendida y por almacenar combustibles cerca de fuentes de calor o de aparatos eléctricos.
En menor medida, por arrojar colillas de cigarro a botes de basura, fogatas y el uso de cohetes.

Para evitar un accidente, el Atlas de riesgo del municipio de Ixhuatlancillo te recomienda...

QUÉ HACER ANTES DE UN INCENDIO:

- No dejes cerillos, encendedores o cohetes al alcance de niños.
- Antes de arrojar cerillos, colillas de cigarros u otros objetos encendidos a botes de basura. Asegúrate de que estén bien apagados.
- Si dejas niños solos, no dejes velas o veladoras encendidas.
- Aleja velas o veladoras encendidas de las cortinas, ropa o materiales como papel y cartón. Si almacenas sustancias inflamables como gasolina, acetona, aguarrás, alcohol o thinner, colócalas en lugares ventilados y lejos de flamas, fuentes de calor y aparatos eléctricos. Si no los necesitas, deséchalos.
- Antes de salir de casa, revisa que no queden alimentos sobre la estufa encendida.
- Limpia periódicamente el cochambre adherido a paredes y estufa, pues éste prende con facilidad.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Ley 856 De Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave